

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2024, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a las tasas señaladas se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 27 de mayo hasta el día 29 de julio de 2024 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Banco Santander y Eurocaja Rural en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 20 de mayo de 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/8.037/24)

